



**COMITÉ DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN YACUAMBI
“COE – CANTONAL YACUAMBI”
Yacuambi 01 de abril de 2020
RESOLUCIONES.**

- i. Reubicar el control de Muchime y trasladar al límite cantonal, con la finalidad de realizar un estricto control del ingreso, alternado personal y garantizando que la Policía haga presencia en el sector. El Gobierno Municipal por intermedio de la Dirección Administrativa designará el personal que se requiera de manera alternada. Se aplicará una medida local “personas que ingresan ya no salen de los límites del cantón y personas que salen ya no se permitirá el reingreso”. Para este control se considerarán los casos plenamente justificados.
- ii. Que todo Salvoconducto sea avalado por la Autoridad competente, como es el Sr. Presidente del COE – CANTONAL, para evitar el mal uso de este documento, que en algunos casos lo gestionan en el internet, sin la debida justificación.
- iii. Para el caso de abastecimiento con productos de primera necesidades se calificará y se autorizará a transportistas locales que garanticen la procedencia de los productos agrícolas y productos orgánicos. Para el cumplimiento de esta resolución se realizará el chequeo estricto de los datos que estipulan en el salvo conducto y los productos que transportan en los vehículos.
- iv. Una comisión del COE CANTONAL, se trasladarán a las comunidades que han tomado la decisión de mantener aislamiento voluntario, para coordinar acciones de transporte y motivar que todos internamente cumplan las medidas de emergencia sanitaria. La comisión estará integrado por el Personal de Salud, Presidente del COE-CANTONAL y más delegados. En el caso de otras comunidades se visitará coordinadamente.
- v. El COE – CANTONAL gestionará los recursos para brindar facilidades al personal de control sanitario como es la movilización, alimentación y prendas de protección.
- vi. El Gobierno Municipal, contratará y dotará de un camión como medio de transporte para el abastecimiento interno de



**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
DEL CANTÓN YACUAMBI**

- productos agropecuarios con la finalidad de solventar la demanda local y evitar la especulación de los precios de los productos.
- vii. Continuar con la fumigación de espacios públicos, este servicio se ampliará a las comunidades de Cantón.
 - viii. Informar por los diferentes medios de comunicación, sobre las resoluciones y medidas de control sanitario que se han implementado dentro del territorio cantonal; de manera especial anticipar que se limitará el libre ingreso para la comercialización del queso y de productos agropecuarios.
 - ix. Luego del análisis de las resoluciones del COE – PROVINCIAL, el COE Cantonal aprueba el Plan de Emergencia Cantonal COVID-19 del cantón Yacuambi, el mismo que será remitido al Comité de Emergencia Provincial, para gestionar los recursos necesarios.
 - x. Las autoridades procederán a la entrega de Kit alimenticios para las personas de escasos recursos económicos, en coordinación con el MIES y Autoridades del Cantón.
 - xi. Acoger las resoluciones tomadas el 31 de marzo del 2020 por el COE Provincial; y, en acogimiento a las resoluciones del COE Nacional, se hará cumplir la circulación vehicular según el número de placas.
 - xii. El Gobierno Municipal de acuerdo a sus competencias, continuará garantizando los servicios de agua potable y recolección de desechos sólidos, los mismos que hasta el momento están funcionando con total normalidad.
 - xiii. Exhortar al personal de salud, que en cumplimiento de la emergencia nacional residan en el lugar de trabajo para garantizar la atención en cada uno de sus sectores.

Lic. Víctor Manuel Gualán Chalán
PRESIDENTE DEL COE CANTONAL